



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2021.**

En virtud de las medidas establecidas en la Jornada de Sana Distancia decretadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos de disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, por lo que, siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; la Lic. Verónica Rebollo García, Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia la Lic. Lilitana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el C. Marco Antonio Carreón Acosta, Encargado del Despacho de la Subdirección de Construcción y Supervisión; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el Lic. Julio Antonio Díaz Cruz, Gerente de Protección Ambiental; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; la Mtra. Teresa de la Torre Reyes, Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad; el Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno, Jefe de Área de Sociedades y el Lic. Daniel Palomino García, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Lilitana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto a la solicitud de prórroga presentada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500001921.



3. Análisis y resolución respecto a la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500002221.
4. Análisis de versiones públicas que se someten a consideración del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en las que se clasifican como parcialmente confidenciales diversos contratos y facturas, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
5. Acuerdos.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

R- El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

#### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500001921.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500001921, se presenta el resolutivo CT-007-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500001921, solicitada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución; solicitando al área que solicita la prórroga, en particular a la Subdirección de Construcción y Supervisión comentar brevemente la razón de la prórroga que están solicitando.

Sobre el particular, el C. Marco Antonio Carreón Acosta cedió la palabra al Lic. Daniel Palonimo García a fin de que éste explicara las razones del porqué solicitaron la prórroga; en este tenor, éste último expresó que atendiendo al principio de máxima publicidad, así como en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Subdirección ha realizado diversas acciones para lograr la búsqueda y localización de la información solicitada; sin embargo, en la inteligencia de que el volumen donde pudiera encontrarse la información es muy alto, es que la Subdirección solicita al Colegiado la prórroga por diez días a fin de continuar con la búsqueda de la información y en su caso, localizarla.



No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500002221.**

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500002221, se presenta el resolutivo CT-008-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500002221, solicitada por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución; solicitando al área que solicita la prórroga, en particular a la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo comentar brevemente la razón de la prórroga que están solicitando.

Al respecto, el Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno indicó la solicitud de prórroga obedece a que de acuerdo a las medidas implementadas para evitar contagios y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el personal adscrito a la Gerencia está asistiendo escalonadamente a las oficinas, por lo cual, se dificultó la búsqueda de la documentación solicitada por el particular, sin embargo, a la fecha ya se tienen localizados los documentos y se encuentran en el proceso de valorar la información, a fin de determinar si contienen información que deba clasificarse como reservada y/o confidencial, para en su caso, presentar la correspondiente prueba de daño y someterla al Comité de Transparencia, asimismo atendiendo a privilegiar la salud de los trabajadores es que solicita la ampliación del plazo.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**4. ANÁLISIS DE VERSIONES PÚBLICAS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, EN LAS QUE SE CLASIFICAN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES DIVERSOS CONTRATOS Y FACTURAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada con oportunidad, solicitó obviar la lectura del expediente de la solicitud de información. No obstante, destacó que para la atención de los contratos y facturas que se presentan en versión pública para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-009-2021 en el cual se propone que el Comité de



Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se aprueben las versiones públicas y se confirme la clasificación como confidencial, de la información proporcionada por la Gerencia de Protección Ambiental, Gerencia de Recursos Materiales, Administración del Aeropuerto de Nogales, Administración del Aeropuerto de Colima, Administración del Aeropuerto de Tehuacán, Administración del Aeropuerto de Tepic y Administración del Aeropuerto de Chetumal, respecto de la información confidencial que se eliminó de los contratos y facturas que se mencionan en los antecedentes de este documento, consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de proveedores, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

*R* Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, la Lic. Verónica Rebollo García expresó que tenía observaciones de forma en el proyecto de resolución, precisando que le quedaba claro que se había hecho una revisión exhaustiva respecto de los datos personales que se están clasificando y que por ende se han testado en las versiones públicas; no obstante, se permite señalar que en el proyecto de resolución CT-009-2021 en la parte considerativa se manifiesta que datos se testaron en cada uno de los documentos, pero se hace referencia a los contratos y a las facturas, pero hay un documento, en particular el inicial, que no se refiere que se testó del mismo, aunque si se relaciona en el antecedente 5, a saber, documento denominado "Conformación de área de seguridad de extremo de pista" y falta relacionarlo en los considerandos.

Asimismo, reiteró que en el Orden del Día se propone el análisis de versiones públicas que se someten a consideración del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en las que se clasifican como parcialmente confidenciales diversos contratos y facturas, sin embargo, faltó indicar el documento al que hizo referencia hace unos momentos; además tiene que tener coherencia con lo que se resuelve, es decir, se tiene que precisar que lo que se está confirmando es la clasificación como parcialmente confidencial de cada uno de esos documentos y referir los mismos; precisando que es una cuestión de forma, pero en su opinión relevante.

Al respecto, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina comentó que se tomaba nota a fin de atender los comentarios vertidos por la Lic. Verónica Rebollo García.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

## 5. ACUERDOS.



Con relación al quinto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT-EXT-25022021-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500001921, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500001921	CT-007-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500001921, solicitada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

*h.*  
✓  
R

**ACUERDO CT-EXT-25022021-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500002221, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500002221	CT-008-2021	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

✓  
B





	<p>Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 0908500002221, solicitada por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, hasta por diez días hábiles más, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.</p>
--	---

ACUERDO CT-EXT-25022021-03

R.

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para aprobar las versiones públicas de los contratos y facturas que presentan diversas unidades administrativas, para cumplir con las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:

	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
<p>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-009-2021</p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b>, y se aprueban las versiones públicas de los documentos proporcionados por la Gerencia de Protección Ambiental, Gerencia de Recursos Materiales, Administración del Aeropuerto de Nogales, Administración del Aeropuerto de Colima, Administración del Aeropuerto de Tehuacán, Administración del Aeropuerto de Tepic y Administración</p>

R

↑

↓





		<p>del Aeropuerto de Chetumal, respecto de la información confidencial que se eliminó de los 6 contratos, 251 facturas y del informe denominado "Conformación de Área de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) en la cabecera 02 del Aeropuerto de Tepic" que se mencionan en los antecedentes de este documento, consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de proveedores, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	--

*h.*  
✓  
*z*

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 11:30 horas, del día 25 de febrero de 2021.

**FIRMAS**

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y  
Comunicación Corporativa y Titular de la  
Unidad de Transparencia  
**Presidente del Comité**

**Lic. Verónica Rebollo García**  
Titular del Órgano Interno de Control en  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Propietario**

|



*g*



**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos  
Miembro Propietario

**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas**  
Subdirectora de Comunicación Corporativa

**C. Marco Antonio Carreón Acosta**  
Encargado del Despacho de la Subdirección  
de Construcción y Supervisión

**Lic. Horacio Ávila Balbuena**  
Gerente de Sociedades

**Lic. Julio Antonio Díaz Cruz**  
Gerente de Protección Ambiental

**Mtro. Iván Orlando Gómez Casas**  
Supervisor Regional de Aeropuertos

**Mtra. Teresa de la Torre Reyes**  
Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad

**Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno**  
Jefe de Área de Sociedades

**Lic. Daniel Palomino García**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 25 de febrero de 2021. (08/08)

